



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 104-2009-INDECI/6.0

San Isidro, **29 OCT. 2009**

VISTO :

El Memorando N° 1170-2009-INDECI/13.0 del 23 de Octubre del 2009, expedido por la Directora Nacional de Educación y Capacitación.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Nacional de Educación y Capacitación mediante Memorando N° 1170-2009-INDECI/13.0 del 23 de Octubre del 2009, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 3,024.00 (TRES MIL VENTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos para atender el servicio de refrigerios para el Taller Aprendiendo a Prevenir, el cual se desarrollará en el Instituto Superior Pedagógico "Ciro Alegría" en virtud del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y el INDECI;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 Art. 40° "Encargos" a personal de la Institución : 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como :

a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no puede conocerse.....";

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE :

Artículo Primero .- Autorizar a la Sra. Cunegunda Graciela Herrada Herrera, personal de la Dirección Regional INDECI La Libertad, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 3,024.00 (TRES VENTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 030, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1426-2009 del 28 de Octubre del 2009, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al calendario de compromisos del mes de Octubre – 2009, para cubrir los gastos del servicio de refrigerios para el “Taller Aprendiendo a Prevenir” el cuál se desarrollará en la Ciudad de Chepen – La Libertad, en el Instituto Superior Pedagógico “Ciro Alegría”, los días 03, 04, 05 y 06 de Noviembre del presente año.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, en el plazo máximo de tres días hábiles computados a partir de la conclusión del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Coronel E.P. (r)
CARLOS A. VARGAS BELON
Jefe de la Oficina de Administración
INDECI

